

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.495 / 2018.

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 185/2018, de fecha 13 de Abril de 2018, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) MARÍA ANGÉLICA JONES CELIS. Cédula de Identidad N°, con domicilio en por un valor de \$ 201.550.- (doscientos un mil quinientos cincuenta pesos), por concepto de compra de materiales de construcción.
- **2° GÍRESE** cheque a nombre de Ferretería Las Esquinas, **CAMILO ESPINOZA MARTINEZ**, R.U.T: N° por un valor de **\$ 201.550.-** (doscientos un mil quinientos cincuenta pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN

Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.-